



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
23/01/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 9473/2026
23/01/2026 11:42



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y de los Concejales D. Diego José Salinas Hernández, Dña. Beatriz Sánchez del Álamo y D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 9 de octubre de 2025, la siguiente moción:

"CREACIÓN DE ZONA FRANCA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA"

Exposición de Motivos:

Actualmente, España cuenta con siete zonas francas ubicadas en Santander, Barcelona, Vigo, Cádiz, Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla.

Las zonas francas son espacios en los que se considera que las mercancías no han entrado ni salido de territorio aduanero comunitario, por lo que no están sometidas a los aranceles aduaneros, a los impuestos ordinarios ni a cualquier tipo de normativa que regule la importación o exportación de determinados productos.

En una zona franca, las mercancías pueden permanecer por tiempo ilimitado y hasta que el operador económico decida darles otro destino, que incluye su paso por el régimen aduanero, su reexportación o incluso su abandono.

Las empresas también suelen establecer en estos espacios instalaciones de transformación de esas mercancías, por eso no es extraño encontrar en estas áreas fábricas de automóviles, astilleros, conserveras, etc.

Por tanto, aunque las opciones posibles dentro de una zona franca son el despacho a libre práctica, el tráfico de perfeccionamiento activo, la transformación bajo control aduanero, la importación temporal y la exportación, en realidad, se puede llevar a cabo en ellas cualquier actividad industrial autorizada, comercial o de prestación de servicios.

Durante su estancia en la zona franca, las mercancías no están sometidas a derechos de importación, gravámenes interiores ni otras medidas de política comercial. Y esto, lógicamente, ayuda a agilizar el trabajo tanto a las empresas que se dedican a la importación y/o la exportación como a aquellas que manipulan mercancías para su transformación en otros productos.

En consecuencia, las ventajas de una zona franca se pueden resumir básicamente en dos: ventajas fiscales y agilidad burocrática para las empresas y es que así, se impone una

1 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVNE VKKX 7EYY PMD2

Vox_Mocion zona franca_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
23/01/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

importante simplificación del papeleo, al eliminar trámites aduaneros.

Contar con este tipo de zonas, además de facilitar que se produzca una concentración de empresas en estas áreas, también ayuda a potenciar su visibilidad, así como a mejorar el acceso a servicios y ventajas especiales para ellas.

Además, en las zonas francas son también frecuentes los programas de dinamización e innovación empresarial, así como servicios interesantes pensados en las empresas que operan dentro de ellas, lo que permite dinamizar el tejido empresarial.

La experiencia de otras zonas francas en España y Europa demuestra su capacidad para generar empleo directo e indirecto en sectores de alto valor añadido. La comarca del Campo de Cartagena, con su tradición industrial y su tejido empresarial consolidado, está en condiciones de absorber y potenciar este crecimiento.

El Campo de Cartagena se sitúa en un enclave privilegiado del Mediterráneo occidental, con acceso directo a rutas marítimas internacionales y proximidad a mercados emergentes. Su conexión con el Puerto de Cartagena, uno de los principales puertos españoles en tráfico energético y con creciente actividad en mercancías, convierte a la comarca en un punto idóneo para el establecimiento de una zona franca orientada al comercio global.

La zona franca permitiría consolidar un polo logístico industrial de referencia en el sureste español, favoreciendo la implantación de empresas dedicadas a la transformación, ensamblaje, almacenamiento y reexportación de mercancías. Este entorno fiscalmente competitivo y administrativamente simplificado generaría un efecto tractor sobre sectores clave como el agroalimentario, químico, energético, biotecnológico y de energías renovables.

Por otro lado, la zona franca actuaría como catalizador para la modernización de empresas ya existentes y para la creación de nuevas iniciativas, potenciaría el papel del puerto como plataforma logística internacional, incrementando su capacidad para captar tráfico y atraer actividades de transformación y reexportación.

Además, la integración de la zona franca con la futura Zona de Actividades Logísticas, el Aeropuerto Internacional de Corvera y con los desarrollos industriales existentes permitiría crear un ecosistema logístico industrial cohesionado, eficiente y competitivo.

Por tanto, podemos concluir que la creación de una zona franca en el Campo de Cartagena constituye una iniciativa de alto valor estratégico para la Región de Murcia. Su impacto económico, social y territorial contribuiría decisivamente a fortalecer la competitividad regional, atraer inversión, generar empleo y consolidar un modelo productivo más diversificado.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente:

2 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVNE VKKX 7EYY PMD2

Vox_Mocion zona franca_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
23/01/2026 (según el firmante)



ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local:

Instar al Gobierno Regional a solicitar al Gobierno de España la creación de una zona franca en la comarca del Campo de Cartagena.

En Cartagena, a 22 de enero de 2026.

Firmado por GONZALO MANUEL
LOPEZ PRETEL - DNI ***6766**
el día 23/01/2026 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz G.M. VOX Cartagena



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 9473/2026
23/01/2026 11:42

3 de 3

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QVNE VKKX 7EYY PMD2

Vox_Mocion zona franca_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3